



Municipalidad de
Yerba Buena
Escumán

YERBA BUENA, 21 JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 420

VISTO: El Contrato Servicio de Maquinaria suscripto el 21/04/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Neme, D.N.I. N° 20.433.277, en su carácter de Apoderado de la Empresa "MAK CONSTRUCCION S.R.L.". - CUIT N° 30-70896043-4; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata los servicios de una máquina Mini Cargadora con Pala, Martillo y Retropala, para ser afectada a la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que el referido Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que en su Cláusula Segunda se establece que dichos servicios se contratan por la cantidad de 528 (quinientos veintiocho) horas de trabajo y en su Cláusula Tercera se acuerda que se abonará la suma de \$ 11.000.- (pesos once mil) IVA incluido, por hora;

Que tal documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 3.672-M17(I)-S-23, iniciado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: el Dpto. de Compras, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 33 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

///...

DECRETO:

420

21 JUN 2023

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato Servicio de Maquinaria suscripto el 21/04/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “MAK CONSTRUCCION S.R.L.” - CUIT N° 30-70896043-4, esta última representada por su apoderado, Sr. José Alberto Neme, D.N.I. N° 20.433.277, con domicilio en Av. Soldati N° 204, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la cantidad de 528 (quinientos veintiocho) horas de trabajo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbano, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm - 



Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA